

EL PAPEL POLÍTICO DE LA ASOCIACIÓN. Tocqueville y la adaptación democrática de los poderes intermedios de Montesquieu

Alfonso Osorio. Universidad de Navarra

Resumen: Uno de los grandes enemigos de la libertad es el individualismo. Éste aísla a los hombres, los encierra en sus asuntos particulares y les hace desentenderse de lo público. Así es fácil que sobrevenga el despotismo, que no encuentra ciudadanos que se le opongan. Para evitar estos dos males, Alexis de Tocqueville retoma los viejos remedios de Montesquieu: los poderes intermedios, adaptándolos a las sociedades democráticas.

Abstract: Individualism is one of the worst enemies of freedom. It isolates people, locks them in their private affairs and makes them forget the public ones. This way it is easy for despotism to turn up, since it doesn't find opposing citizens. To avoid both individualism and despotism, Alexis de Tocqueville recuperate Montesquieu's old solutions: the intermediary powers adapting them to democratic societies.

Montesquieu y Tocqueville viven en circunstancias sociales y políticas muy diferentes. Sin embargo, ambos se enfrentan a problemas similares, y dan soluciones que guardan una cierta equivalencia. Concretamente, ambos se enfrentan a distintas formas de tiranía, Montesquieu propone algunos remedios para huir de ella y Tocqueville adapta a los nuevos tiempos dichas propuestas. En palabras de Díez del Corral: "Tocqueville es sucesor del Montesquieu que teorizó sobre la división de poderes, pero aún lo es más del que meditó sobre los poderes intermedios"¹.

En efecto, Tocqueville sigue en gran medida a Montesquieu² en cuanto a la distribución interna del poder estatal (división de poderes), y también y especialmente respecto a su limitación desde fuera: desde instancias de poder ajenas al Estado (los poderes intermedios). Recoge el testigo de los poderes intermedios, adaptándolos a los nuevos tiempos: a la sociedad democrática que le ha tocado vivir. Esta adaptación democrática de la doctrina de Montesquieu es lo que vamos a tratar en este trabajo. Aunque con los necesarios matices, las propuestas de Tocqueville siguen siendo válidas en el mundo actual.

1 Díez del Corral, Luis, *El pensamiento político de Tocqueville*, Alianza, Madrid, 1989, p. 309.

2 Aunque es indudable la herencia que Tocqueville recibe de otros autores, especialmente de Pascal (Cf. Díez del Corral, Luis, *El pensamiento político de Tocqueville*, op. cit.), en este trabajo vamos a centrarnos en la relación concreta entre Montesquieu y Tocqueville en torno al tema que nos ocupa.

Montesquieu vive en una sociedad aristocrática. La sociedad de Tocqueville, en cambio, es la sociedad de la igualdad de condiciones: una sociedad sin clases, sin individuos que ostenten derechos o poderes diferentes de los que corresponden al resto del pueblo. Precisamente esta igualdad se empieza a implantar en Europa durante la vida de dicho autor (y poco antes en los Estados Unidos). Sin embargo, estas conquistas llevan consigo terribles peligros. Dos de ellos, muy relacionados entre sí, son el individualismo y el despotismo.

Entre estos dos peligros se da un proceso de retroalimentación o círculo vicioso (cada uno de ellos alimenta al otro), pero de algún modo podemos situar en el origen al individualismo, que encuentra un buen caldo de cultivo en la sociedad democrática. En tiempos de igualdad, según Tocqueville, el individualismo se generaliza. Se pierden los vínculos de las antiguas jerarquías aristocráticas; desaparecen los hombres poderosos sobre los que caía la responsabilidad (a excepción del gobernante) y también los hombres subordinados; cada ciudadano no tiene ya nadie por encima de quien depender, ni nadie por debajo que dependa de él. Los individuos tienden a considerarse aislados los unos de los otros, y cada uno se encierra en su familia, en sus amigos, en sus asuntos privados. Nadie se ocupa ya del bien común. Esto es lo que Tocqueville llama individualismo³.

El individualismo es perjudicial en sí mismo, ya que erosiona las virtudes públicas y convierte a los hombres en malos ciudadanos. Pero su consecuencia más visible es que conduce fácilmente hacia el despotismo. En un lugar en el que los ciudadanos no ejercen su papel de tales, en el que los individuos no cuidan del bien común, ¿quién se encargará de lo público? O bien no lo hace nadie, y se cae entonces en la anarquía y en la barbarie, o bien lo hace un solo hombre o un pequeño grupo, llevando al país al despotismo. Tocqueville se inclinaba más por temer la segunda opción: los individuos, temiendo la anarquía, preferirán entregar el poder a cualquiera que asegure el orden.

A su vez, el despotismo alimenta el individualismo. Al gobernante todopoderoso le interesa fomentar este sentimiento entre sus súbditos. Prefiere que nadie se preocupe del bien común, que los hombres se encierren en sus asuntos particulares, de modo que él pueda seguir gobernando a su antojo.

Hasta tal punto se complementan el individualismo y el despotismo que, cuando Tocqueville se pone a describir el segundo, empieza hablando del primero: no empieza por arriba, sino por abajo; no parte de una descripción del gobierno, sino de la masa de súbditos aislados:

“Quiero imaginar bajo qué rasgos nuevos podría producirse el despotismo en el mundo: veo una muchedumbre innumerable de hombres semejantes e iguales que giran sin descanso sobre sí mismos para procurarse pequeños y vulgares placeres, con los que

3 Cf. Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II. En *Oeuvres complètes*, Gallimard, Paris, 1951-2003, pp. 105-106. Las obras de Tocqueville se citarán de esta edición de sus obras completas. Todas las traducciones son mías.

llenar su alma. Cada uno de ellos, retirado aparte, es como extraño al destino de todos los demás: sus hijos y sus amigos particulares forman para él toda la especie humana; en cuanto al resto de sus conciudadanos, él está a su lado, pero no los ve; los toca y ni siquiera los siente; no existe más que en sí mismo y para sí mismo, y, si le queda todavía una familia, se puede decir al menos que ya no tiene patria. Por encima de ellos se alza un poder inmenso...”⁴.

Ésta es la doble amenaza a la que se enfrenta Tocqueville. Y, como ya hemos apuntado, hereda de Montesquieu algunas soluciones, entre las cuales se encuentra la de los poderes intermedios. Si seguimos teniendo exclusivamente un gobierno poderoso y unos individuos débiles, será difícil escapar de la tiranía. Debe haber algo que equilibre este desajuste. Veamos brevemente lo que eran para Montesquieu los poderes intermedios, para analizar a continuación cómo los adapta Tocqueville para los tiempos democráticos.

1. Los poderes intermedios de Montesquieu

Como es sabido, Montesquieu distingue tres tipos de gobierno. En el gobierno republicano, el poder lo tiene el pueblo o parte de él (a su vez, este tipo de gobierno se llamará democrático o aristocrático según sea todo el pueblo o sólo una parte quien detente el poder); en el gobierno monárquico un solo hombre dirige la nación según leyes fijas; en el gobierno despótico, también es uno el soberano, pero gobierna según su capricho⁵. Respecto de los dos últimos tipos de gobierno (monárquico y despótico), el principal medio para que la monarquía triunfe sobre el despotismo lo constituyen los poderes intermedios. En palabras de Montesquieu, “los poderes intermedios, subordinados y dependientes constituyen la naturaleza del gobierno monárquico”⁶. Es decir, para que haya uno solo que gobierne, y que lo haga de acuerdo con unas ciertas leyes, es necesario que existan otros poderes que pongan límites al poder central⁷.

Los poderes intermedios (y concretamente la nobleza, que constituye para Montesquieu el poder intermedio por antonomasia⁸) son absolutamente necesarios para el mantenimiento de la monarquía. Hasta tal punto son

4 *Ibidem.*, p. 324.

5 Cf. Montesquieu, De l'Esprit des Lois. En *Oeuvres complètes*, Gallimard, Paris, 1994, tomo II, p. 239.

6 *Ibidem.*, p. 247.

7 “Estos tres poderes intermedios (...) evitan la acumulación de poder en un único órgano del Estado” (Iglesias, María del Carmen, *Los cuerpos intermedios y la libertad en la sociedad civil*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1986, p. 32). “La garantía de la salvaguarda de la libertad es conseguir un régimen temperado, equilibrado institucionalmente por grupos sociales, por grupos de intereses, por frenos y contrapesos, intencionalmente constituidos” (Iglesias, María del Carmen, *Individualismo noble, individualismo burgués*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1991, p. 78).

8 Cf. Iglesias, María del Carmen, *El pensamiento de Montesquieu*, Alianza, Madrid, 1984, p. 383.

necesarios que, sin ellos, no habría monarquía sino despotismo⁹. Es decir, si no hubiera poderes intermedios, el monarca no gobernaría según leyes (no sería, por tanto, monarca) sino según su propia voluntad (sería un déspota). De modo que son esos poderes intermedios los que posibilitan que la acción del soberano sea regular y moderada.

Concretamente, Montesquieu afirma que, quitando las prerrogativas a la nobleza y a las ciudades, se puede caer en el despotismo¹⁰. Y es que nobleza y ciudades representan las principales formas de poderes intermedios. Por un lado, los grandes señores que, con su poder, descargan al monarca de responsabilidades; por otro, las autoridades locales (municipios, feudos...), que evitan la intromisión del rey en asuntos que no son de interés nacional.

A este régimen, con un solo gobernante y unos poderes intermedios, Montesquieu lo llama, como ya hemos visto, monarquía, porque se fija especialmente en la cabeza del Estado, en la que hay un solo hombre. Tocqueville, por su parte, llama aristocracia, de modo general, a la sociedad donde no reina la igualdad de condiciones. Pero, de modo más estricto, considera que la auténtica aristocracia es aquella en que los nobles ejercen su papel de co-gobernantes y no se limitan a disfrutar de sus ventajas económicas. En esto coincide básicamente con el gobierno que Montesquieu denomina monárquico¹¹.

Sin embargo, veremos a continuación que, en opinión de Tocqueville, los poderes secundarios ya han perdido en Francia, incluso en tiempos de Montesquieu, la fuerza que habían tenido.

2. El ocaso del Antiguo Régimen

A finales de la Edad Media, todos los habitantes de cada ciudad, reunidos en la *Asamblea General*, participaban en los asuntos municipales más importantes y elegían a los miembros del *cuerpo de la villa*, órgano ejecutivo de la localidad¹².

9 “El poder intermedio subordinado más natural es el de la nobleza (...); *sin nobleza no hay monarca: hay déspota*” (Montesquieu, *De l’Esprit des Lois*, op. cit., p. 247. Las cursivas son del autor).

10 “Abolid en una monarquía las prerrogativas de los señores, del clero, de la nobleza y de las ciudades: tendréis pronto un Estado popular o un Estado despótico” (Ibidem., p. 247).

11 “Tocqueville convierte lo que para Montesquieu eran simples formas de gobierno — republicano, aristocrático o democrático— en formas básicas de vida social” (Negro, Dalmacio, *Virtue and Politics in Tocqueville*. En Nolla, Eduardo, *Liberty, Equality, Democracy*, New York University Press, New York and London, 1992, pp. 55-74, aquí p. 57). Por supuesto, una comparación rigurosa y detallada entre las formas políticas de Montesquieu y Tocqueville requeriría un estudio mucho más pausado, que desviaría la atención del propósito de este trabajo.

12 Cf. Tocqueville, Alexis de, *L’Ancien Régime et la Révolution*, I, pp. 116-117. En estas cuestiones, para la finalidad del artículo, el interés no está tanto en una visión histórica del Antiguo Régimen, sino en cómo percibía Tocqueville su evolución.

Todavía permitía el rey que los municipios se gobernasen a sí mismos según su propia voluntad y sus propios criterios¹³.

Sin embargo, a medida que pasan los siglos, la situación va cambiando. La asamblea general deja de formar la el pueblo, y pasa a pertenecer a una minoría. Empieza a estar compuesta por una serie de notables, que lo son por derecho propio o por representar a alguna corporación (y, progresivamente, más por la primera razón que por la segunda)¹⁴. Los órganos locales acaban consistiendo en un grupo de oligarcas, cada vez más sumisos a las órdenes del intendente, y por tanto subordinados al gobierno central. Tocqueville cita, por ejemplo, cartas en las que los hombres que aún se llaman *Pares de la villa* se muestran pusilánimemente postrados ante los agentes del gobierno, y expresan una total “sumisión a todas las órdenes”¹⁵ del intendente.

Desde el siglo XVII, en efecto, el rey pone a la venta los oficios; otorga, a cambio de dinero, derechos para ocupar determinados cargos. Trafica con las libertades municipales: retira a las ciudades el derecho de autogobernarse, y posteriormente vende a alguien este derecho. Si la misma ciudad está dispuesta a rescatar ese derecho con dinero, le es devuelta; si no, se vende a algún particular¹⁶.

Desde entonces, las entidades locales tienen cada vez menos independencia; son gobernadas cada vez más desde la capital del país. Según se avanza a lo largo de los siglos que preceden a la Revolución, hay menos libertad local y más poder central. No quedan ya, por tanto, esos poderes secundarios de los que habla Montesquieu. Las corporaciones, los nobles, los municipios, no tienen ya poder sobre los asuntos. De todo se encargan los enviados del gobierno central: los agentes del rey. No hay nadie, entonces, que limite los caprichos del monarca, y por tanto no hay barreras que impidan desembocar en el despotismo.

“Bajo el Antiguo Régimen, como en nuestros días, no había ciudad, burgo, pueblo, ni aldea, hospital, fábrica, convento o colegio en toda Francia, tan pequeño que pudiera tener una voluntad independiente en sus asuntos particulares, ni administrar a su voluntad sus propios bienes. Entonces, como hoy en día, la administración tenía así a todos los franceses bajo tutela”¹⁷.

13 “En Francia, la libertad municipal sobrevivió al feudalismo (...). Las ciudades conservaban aún el derecho de gobernarse (...). Las elecciones fueron abolidas totalmente por primera vez en 1692” (Ibidem., p. 115).

14 Cf. Ibidem., p. 117.

15 Ibidem., p. 119. “Los oficiales municipales tienen un sentimiento adecuado de su insignificancia (...). Así es cómo la clase burguesa se prepara para el gobierno y el pueblo para la libertad” (Ibidem., p. 119).

16 “Las funciones municipales fueron entonces convertidas en *oficios*, es decir que el rey vendió en cada ciudad, a algunos habitantes, el derecho de gobernar perpetuamente a todos los demás (...). En realidad, quería menos abolirlas [las libertades municipales] que traficar con ellas (...). No percibo ningún aspecto más vergonzoso en toda la fisonomía del Antiguo Régimen” (Ibidem., pp. 115-116. Las cursivas son del autor).

17 Ibidem., p. 122. “Lo que hoy en día se llama tutela administrativa es una institución del

Así empieza el camino hacia el régimen de un solo poder, absoluto, sin personas ni instituciones que le hagan sombra en lo más mínimo. Así permanecerá a finales del siglo XVIII, y quedará fortalecido tras los avatares de la Revolución. En 1789, poco antes de la toma de la Bastilla, los tres estados redactan unos cuadernos en los que expresan al rey sus exigencias. Tocqueville hace un análisis de los cuadernos de la nobleza¹⁸. La aristocracia intenta recuperar, y así lo reclama, los elementos de libertad ya perdidos. Se solicita, por ejemplo, que se devuelva a la nación el derecho a reunirse en estados generales, y también se quiere volver a las libertades locales, tal como resalta nuestro autor: “La nobleza pide unánimemente que (...) en cada provincia, en cada distrito, en cada parroquia, se formen asambleas compuestas por miembros libremente elegidos y por un tiempo limitado”¹⁹.

Aquí Tocqueville ve claramente que esas libertades no existían. No es la Revolución la que las elimina, sino que llevaban ya un tiempo desaparecidas del mapa político francés. Los cuerpos secundarios formados por las autoridades locales dejaron de tener vida mucho antes de la Revolución. Eran más bien, en opinión de Tocqueville, cuerpos inertes²⁰. Por tanto, Tocqueville, que está de acuerdo con Montesquieu en que los poderes intermedios son necesarios para que la monarquía no caiga en despotismo²¹, ve que aquellos faltaban al final del Antiguo Régimen, al igual que siguen faltando tras la Revolución. En cualquier caso, la monarquía y la aristocracia desaparecen (sobre todo ésta última). Los tiempos que se avecinan son democráticos, y es en ellos donde Tocqueville debe buscar la forma de asegurar la libertad.

3. La adaptación democrática de los poderes intermedios

Los tiempos aristocráticos van quedando, para Tocqueville, en el pasado²². Y sin embargo, los poderes intermedios siguen siendo, en su opinión, necesarios

Antiguo Régimen” (Ibidem., p. 115).

18 En ellos ve Tocqueville en qué medida estaban los nobles de entonces a la altura de su tiempo, aunque también la ceguera que tenían ante los peligros que les acechaban (Ibidem., pp. 293-301).

19 Ibidem., p. 299.

20 “Se extraña uno de la sorprendente facilidad con la que la Asamblea Constituyente pudo destruir de un solo golpe todas las antiguas provincias de Francia (...). Parecía, en efecto, que se desgarraran cuerpos vivos: no se hacía más que despedazar cadáveres” (Ibidem., p. 141).

21 “La idea de Montesquieu, de que la existencia de cuerpos intermedios entre los individuos y el Estado protege a los primeros contra el segundo, está todavía presente” (Nantet, Jacques, *Tocqueville*, Seghers, Paris, 1971, p. 41).

22 “El paso de la aristocracia a la democracia se presenta como axioma evidente e indiscutible, como una tendencia que domina el presente y el futuro de las sociedades” (Béjar, Helena. Alexis de Tocqueville: La democracia como destino. En Vallespín, Fernando, *Historia de la teoría política*, Alianza, Madrid, 1991, tomo 3, pp. 299-338, aquí p. 303).

para no caer en el despotismo²³. Estos poderes tienen su función original en aquellos tiempos monárquico-aristocráticos. Debían existir cuando el gobierno lo ejercía una sola persona, y su objetivo era evitar la corrupción del gobierno y su derivación hacia el despotismo. Pero estas circunstancias son también aplicables a los nuevos tiempos. También en democracia el que gobierna puede hacerlo de forma despótica. Esto es evidente si el que gobierna, aunque haya recibido su poder del pueblo, tiene una amplia autonomía. Pero aunque el gobernante represente fielmente la voluntad del pueblo, aunque fuera el pueblo mismo quien gobernara, también tendría la posibilidad de establecer la libertad o el despotismo.

Respecto a esto, una diferencia entre Montesquieu y Tocqueville está en la concepción que cada uno tiene del despotismo. Mientras para el primero el despotismo consiste en gobernar según el propio capricho y no según leyes, para Tocqueville esta realidad viene determinada más bien por la opresión que el poder ejerce sobre los ciudadanos y la libertad que les arrebatada, independientemente del procedimiento que se siga. Para este autor, el despotismo puede ejercerse también a través de la ley, especialmente por medio de leyes minuciosas que regulan toda la vida del individuo²⁴.

Así que, también en tiempos democráticos, el poder puede volverse despótico, y necesita de poderes intermedios que le pongan frenos. Pero ya no sirven los mismos poderes que describía Montesquieu. La nobleza ya no tiene lugar en los nuevos tiempos²⁵. Hay que buscar, por tanto, sustitutos para la nobleza, otras formas de poder intermedio, otros cuerpos secundarios que puedan hacer frente de algún modo a los posibles abusos del gobernante²⁶.

Ya desde la Introducción a la primera parte de *La Democracia en América*, aparece una primera idea al respecto: cualquier poder que se quiera interponer frente al poder del Estado debe venir de la asociación de ciudadanos. Eliminadas las clases, nadie tiene poder más que el soberano. Los demás hombres quedan

23 “Lo que quiero subrayar es que todos esos diversos derechos que han sido arrancados sucesivamente, en nuestro tiempo, a clases, a corporaciones, a hombres, no han servido para alzar nuevos poderes secundarios sobre una base más democrática, sino que se han concentrado en todas partes en las manos del soberano” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., p. 311).

24 “El nuevo despotismo degrada sin atormentar y penetra en las conciencias de un modo suave y callado, pero sin tregua” (Béjar, Helena, *El ámbito íntimo. Privacidad, individualismo y modernidad*, Alianza Universidad, Madrid, 1988, p. 64).

25 “Para 1828 [Tocqueville] había aceptado la definición de los liberales de la Restauración del principal problema al que se enfrenta una sociedad democrática moderna. ¿Cómo podía encontrarse en tal sociedad un equilibrio entre el poder central y la autonomía local, cuando la autonomía local ya no estaba garantizada por el poder aristocrático?” (Siedentop, Larry, *Tocqueville*, Oxford University Press, Oxford & New York, 1994, p. 9).

26 “Comprendo que, en nuestros días, no se podría recurrir al mismo medio, pero veo procedimientos democráticos que los reemplazan” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., p. 329).

igualados en la debilidad: ninguno de ellos tiene fuerza suficiente para poderse erigir en poder intermedio. Cada uno de ellos por separado no puede hacer nada en defensa de su libertad, no les queda más remedio que unirse entre sí, dando lugar a un poder mayor:

“La asociación libre de los ciudadanos podría reemplazar entonces al poder individual de los nobles, y el Estado estaría protegido de la tiranía y de la licencia. (...) Siendo cada hombre igualmente débil, sentirá una igual necesidad de sus semejantes; y sabiendo que no puede obtener su apoyo sino a condición de prestarles su colaboración, descubrirá sin esfuerzo que para él el interés particular se confunde con el interés general”²⁷.

Hallándose este fragmento en la Introducción del libro, se entiende que es parte de su justificación: se está anunciando que en la democracia americana se va a encontrar esta colaboración mutua de los ciudadanos que pone barreras al despotismo²⁸. Y así sucede: esto es, en cierto modo, lo que se expone en la obra. Y de nuevo, al final de la segunda parte de este mismo libro (publicada 5 años después de la primera), vuelve a plantearse la cuestión de sustituir los poderes intermedios. En esta segunda ocasión, ya nos encontramos una respuesta más elaborada: la unión de fuerzas de los ciudadanos queda encarnada en dos instituciones diferentes: las libertades locales y las asociaciones libres de individuos²⁹.

Los hombres de los municipios o de las provincias pueden unirse para elegir a algunas personas que gobiernen los asuntos locales, sin depender del gobierno central en aquellas cuestiones que no sean de interés nacional. También pueden constituirse asociaciones civiles, meras agrupaciones de individuos con diferentes fines. Éstas, por su influencia derivada de la unión de sus miembros, hacen el papel de los nobles de las sociedades aristocráticas. Así, autonomía local y

27 Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, op. cit., p. 7. “¿Cómo resistir a la tiranía en un país donde cada individuo es débil, y donde los individuos no están unidos por un interés común?” (Ibidem., p. 96).

28 “Los poderes intermedios que Montesquieu veía con optimismo, se han venido abajo poco después de su muerte (...). Si se quiere encontrar algo que los sustituya, es preciso mirar más allá de las fronteras, hacia las sociedades políticas anglosajonas” (Díez del Corral, Luis, *El pensamiento político de Tocqueville*, op. cit., p. 309).

29 “En lugar de devolver al soberano todos los poderes administrativos que se quita a las corporaciones o a los nobles, se puede confiar una parte de aquellos a cuerpos secundarios formados temporalmente por simples ciudadanos (...) Pienso que los simples ciudadanos, asociándose, pueden constituir seres muy opulentos, muy influyentes, muy fuertes; en una palabra, personas aristocráticas” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., pp. 329-330). “Tocqueville muestra la necesidad de desarrollar en las democracias todas las formas posibles de participación en la vida pública: en los municipios y las asociaciones o en los periódicos, para evitar que dicha participación no se reduzca al desigual cara a cara entre el individuo y el Estado” (Lamberti, Jean-Claude, *Tocqueville et les deux démocraties*, P.U.F., Paris, 1983, p. 275).

asociacionismo constituyen los poderes intermedios de los países democráticos³⁰. Dejando de lado la libertad local o provincial, que ya ha sido estudiada en otros trabajos³¹, nos detendremos en esta ocasión en las asociaciones formadas por la libre iniciativa de los individuos: “Independientemente de las asociaciones permanentes creadas por la ley bajo el nombre de municipios, de ciudades y de condados hay muchas otras que no deben su nacimiento y su desarrollo más que a voluntades individuales”³².

4. La asociación como persona aristocrática

Los nobles de los tiempos aristocráticos son personas poderosas que no se dejan oprimir por el príncipe y que no dependen completamente de él. Ejercen funciones que posteriormente asumirá el Estado en numerosos lugares. Son, en definitiva, un límite y un estorbo para la voluntad y para los caprichos del monarca. Sin embargo, con la llegada de la democracia dejan de existir estos ciudadanos. El Estado consigue así monopolizar el poder. Ante la ausencia de personas destacadas, ante la incapacidad y la mediocridad de la masa de individuos aislados, el soberano no encuentra a ningún hombre que rivalice con él ni ejerza influencia en ninguna cuestión. La única manera de situar, frente al poder del Estado, un poder particular, consiste en reunir a muchos individuos. Cada uno de ellos es considerablemente débil e indefenso en relación con el poder estatal. Pero uniendo a muchos de ellos en una asociación, se puede reunir un poder relativamente fuerte, capaz de ejercer en cierto modo el papel que antaño realizaban los nobles³³. Efectivamente, una asociación agrupa y unifica las capacidades de todos sus miembros, sumando su poder, inteligencia, habilidad... Cada uno de ellos por separado es insignificante, pero juntos forman un nuevo ser, capaz de realizar acciones de una cierta magnitud e incluso de enfrentarse al poder político. Así, la asociación se parece en cierto modo al aristócrata al que ha de sustituir:

30 “Lo que en el Antiguo Régimen, o mejor en un estado social aristocrático, descansaba en la nobleza, ya como detentadora del poder local, ya como potencia social, se traslada ahora a estos mismos poderes locales, pero asentándolos en una base democrática, y a las asociaciones” (Trías Vejarano, Juan Javier, La autonomía local y las asociaciones en el pensamiento de Tocqueville. *Revista de Estudios Políticos*, 123, 1962, pp. 133-194, aquí p. 173). “En la vida municipal y en las asociaciones, el individuo encuentra a la vez, en el ejercicio de su libertad, una ocasión para su elevación moral y unas defensas eficaces contra la invasión del poder central” (Lamberti, Jean-Claude, *La notion d'individualisme chez Tocqueville*, P.U.F., Paris, 1970, p. 74).

31 Cf. Osorio, Alfonso, Municipio y educación ciudadana. Tocqueville ante el papel educativo de la política local. *Estudios sobre Educación*, 5, 2003, pp. 161-171.

32 Tocqueville, Alexis de, De la Démocratie en Amérique, I, op. cit., p. 194.

33 “Son las asociaciones las que, en los pueblos democráticos, deben ocupar el lugar de los particulares poderosos que la igualdad de condiciones ha hecho desaparecer” (Tocqueville, Alexis de, De la Démocratie en Amérique, II, op. cit., p. 116).

“Una asociación política, industrial, comercial, o incluso científica y literaria, es un ciudadano culto y poderoso al que no se podría doblegar a voluntad ni oprimir en la sombra, y que, defendiendo sus derechos particulares contra las exigencias del poder, salvaguarda las libertades comunes”³⁴.

La libre asociación de ciudadanos no es, evidentemente, exclusiva de los países democráticos. Pero es en éstos donde dicha libertad es más necesaria, lo cual se debe a la debilidad y a la independencia de los individuos³⁵. La debilidad hace que nadie pueda encargarse por sí solo de ningún asunto de una cierta magnitud; la independencia hace que la colaboración no sea espontánea, natural. En regímenes aristocráticos, la colaboración no es necesaria. Ya hemos señalado que el poder de algunos ciudadanos les permite desempeñar por sí mismos importantes funciones. En cambio, cuando reina la igualdad, y por tanto la debilidad, la unión de fuerzas y de inteligencias se hace necesaria, imprescindible³⁶.

La unión de fuerzas es, por tanto, más necesaria en tiempos democráticos que en tiempos aristocráticos. Pero, además de ser más necesaria, es menos espontánea y más difícil de conseguir. En las sociedades aristocráticas, las fuerzas se coordinan de forma natural sin necesidad de crear asociaciones. Hay jerarquía, hay familias, hay clanes. Existe toda una serie de cuerpos naturales que de por sí realizan esa unión de individuos. Dado que en democracia esto no se da, la colaboración hay que crearla: es necesario que existan asociaciones libres de individuos³⁷. Dado que no hay individuos poderosos, y dado que el concurso de las voluntades sólo puede conseguirse por la adhesión libre de cada uno, la única manera de realizar grandes cosas es mediante la colaboración libre y voluntaria entre ciudadanos.

34 *Ibidem.*, p. 330.

35 “Los hombres necesitan mucha inteligencia (...) para crear, en medio de la independencia y de la debilidad individual de los ciudadanos, asociaciones libres...” (*Ibidem.*, p. 306). “Los principales rasgos que, a modo de tendencias, caracterizan —según Tocqueville— a la sociedad democrática moderna (...) hacen que, a diferencia de lo que ocurría en la sociedad aristocrática, el asociarse para actuar en común sea tan difícil como imprescindible en los pueblos democráticos” (Ros, Juan Manuel, *Los dilemas de la democracia liberal. Sociedad civil y democracia en Tocqueville*, Crítica, Barcelona, 2001, p. 233).

36 “Sucede a menudo que algunos ingleses ejecutan aisladamente cosas muy grandes, mientras que no hay empresa, por muy pequeña que sea, para la cual no se unan los americanos. Es evidente que los primeros consideran la asociación como un poderoso medio de acción, mientras los otros parecen ver en ella el único medio que tienen de actuar” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., p. 114).

37 “En las naciones aristocráticas, los cuerpos secundarios forman asociaciones naturales que frenan los abusos de poder. En los países donde semejantes asociaciones no existen, si los particulares no pueden crear artificial y momentáneamente alguna cosa que se asemeje a ellas, no percibo ya más diques a ningún tipo de tiranía” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, pp. 197-198).

“En los pueblos democráticos (...), todos los ciudadanos son independientes y débiles; no pueden casi nada por sí mismos, y ninguno entre ellos podría obligar a sus semejantes a prestarle su concurso. Caen todos entonces en la impotencia si no aprenden a ayudarse libremente”³⁸.

La asociación libre de ciudadanos libres queda así bien enmarcada dentro de la teoría de los poderes intermedios. Se trata de instituciones muy diferentes en muchos aspectos de aquellas de las que hablaba Montesquieu, pero cumplen de modo similar su papel. La asociación se distingue netamente del poder del noble por su esencia (principalmente en que se trata ahora de poderes colectivos y en que no funcionan automáticamente, sino que es necesario crearlos y esforzarse por mantenerlos), pero tiene unas características comunes que, como hemos visto, la sitúan entre el poder del soberano y la debilidad del individuo³⁹.

Esto nos recuerda que es la lucha contra el despotismo lo que nos ha llevado a fijarnos en los poderes intermedios, y concretamente en la asociación como versión democrática de estos poderes. Volvamos ahora la atención, por tanto, hacia los beneficios que procura esta institución democrática.

5. Las funciones que desempeña la asociación

Existe una gran cantidad de tipos de asociación, y cada una de ellas tiene sus propios fines. Las personas se reúnen para levantar edificios, para hacer negocios, para extender opiniones, para defender las buenas costumbres. En cada una de ellas, los individuos que las forman se fijan unos objetivos comunes, que constituyen la finalidad de la asociación. Sin embargo, todas ellas contribuyen, además, a la consecución de otro objetivo: la libertad política.

Este objetivo es perseguido directamente por las asociaciones políticas: cada una de ellas defiende sus ideas, intentando extenderlas al resto del país, proponiendo nuevas leyes⁴⁰. Por otro lado, aunque las asociaciones civiles se proponen otro tipo de fines (comerciales, industriales, religiosos, morales...⁴¹), ayudan también, como veremos en seguida, a defender la libertad.

Las primeras son tratadas por Tocqueville en la primera parte de *La Democracia en América*. Allí señala (con reservas) la utilidad de estas asociaciones, y el bien que hacen especialmente en los Estados Unidos. Concretamente, le parece a nuestro autor que permitir sin límites el derecho de asociación política tiene sus riesgos. Un elevado grupo de personas reunidas, que

38 Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., p. 114.

39 “Estas instituciones son las asociaciones libremente creadas por la iniciativa de los individuos, que pueden y deben interponerse entre el individuo solitario y el Estado todopoderoso” (Aron, Raymond, *Les étapes de la pensée sociologique*, Gallimard, Paris, 1967, p. 257).

40 Cf. Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, pp. 195-196.

41 Cf. Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., 113.

comparten las mismas ideas, puede caer fácilmente en la tentación de querer imponerlas a toda la nación. Se puede caer fácilmente en la anarquía⁴². Sin embargo, este riesgo merece la pena porque estas asociaciones luchan contra un mal mayor: la tiranía de la mayoría. Mediante la asociación, la minoría reúne todas las fuerzas y medios a su alcance para contrarrestar en lo posible la omnipotencia de la mayoría. Sin una acción coordinada de los ciudadanos que quedan fuera del poder, esta omnipotencia puede terminar oprimiendo a los individuos. Como barrera contra el abuso de poder, Tocqueville no puede sino defender la libertad de asociación y animar a que se fomente esta práctica:

“En nuestros tiempos, la libertad de asociación se ha convertido en una garantía necesaria contra la tiranía de la mayoría (...). Es por tanto un peligro que se opone a otro peligro más temible. La omnipotencia de la mayoría me parece un peligro tan grande para las repúblicas americanas que el peligroso medio que se utiliza para limitarla me parece incluso un bien”⁴³.

En la segunda parte de la misma obra, antes de empezar a hablar de las asociaciones civiles, Tocqueville se refiere de nuevo brevemente a las asociaciones políticas (para explicar a continuación que éstas ya han sido tratadas, por lo que en ese lugar se va a centrar en las civiles). En esta ocasión, se declara más claramente partidario de la necesidad de su existencia, afirmando que es evidente su papel imprescindible en la defensa de la libertad democrática⁴⁴. La asociación con fines políticos tiene por tanto, para Tocqueville, un carácter positivo. La ve como algo necesario y beneficioso, aunque sin ocultar los peligros que implica. En cualquier caso, lo que queda claro es que este tipo de asociación favorece la libertad política, que es fundamentalmente lo que nos interesa en este momento.

Diferente es el trato que en torno a esta cuestión merecen las asociaciones civiles. No es lo mismo unirse para cambiar las leyes o el gobierno que hacerlo por cuestiones de la vida corriente. De las asociaciones políticas depende la libertad de los pueblos; de las civiles depende también su bienestar e incluso su civilización:

“Si los hombres que viven en los países democráticos no tuvieran ni el derecho ni el gusto de unirse con fines políticos, su independencia correría grandes peligros, pero

42 Cf. Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, pp. 196-198. “¿Puede pensarse que se limite durante mucho tiempo a hablar sin actuar? (...) La libertad *ilimitada* de asociación en materia política (...) es a la vez menos necesaria y más peligrosa que (la libertad de escribir)” (Ibíd., p. 196. Las cursivas son del autor).

43 Ibíd., p. 197.

44 “Está claro que, si cada ciudadano, a medida que se vuelve individualmente más débil, y por consiguiente más incapaz de preservar aisladamente su libertad, no aprendiese el arte de unirse a sus semejantes para defenderla, la tiranía crecería necesariamente con la igualdad” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., p. 113).

podrían conservar durante largo tiempo sus riquezas y su cultura; mientras que si no adquirieran la costumbre de asociarse en la vida ordinaria, la civilización misma estaría en peligro. Un pueblo en el que los particulares perdieran el poder de hacer aisladamente grandes cosas sin adquirir la facultad de producirlas en común volvería pronto a la barbarie⁴⁵.

En el capítulo sobre la asociación civil, Tocqueville habla por un lado de asociaciones de negocios e industriales, y por otro de asociaciones morales e intelectuales. Unas tienen el fin de realizar cualquier tipo de empresa; otras, de difundir una cierta virtud o una determinada idea⁴⁶. Tanto respecto de unas como respecto de otras, Tocqueville piensa que, si no existen en las sociedades democráticas, sus tareas o bien no las realizará nadie, o bien las realizará el gobierno; y el gobierno no puede hacerlas sino despóticamente.

Las grandes empresas eran anteriormente realizadas por los aristócratas. En democracia, los individuos, todos débiles, deben unirse para realizarlas. No cree Tocqueville que estas acciones deba llevarlas a cabo el gobierno. En primer lugar, porque el gobierno no puede hacerse cargo de la gran cantidad de empresas, grandes y pequeñas, que los ciudadanos pueden llevar a cabo asociándose⁴⁷. En segundo lugar, porque si lo hace, los individuos perderán toda independencia, y acabarán completamente sometidos al Estado: si se quiere suplir la debilidad individual con una mayor fuerza estatal, se produce un círculo vicioso que aumenta cada vez más dicha debilidad y dicha fuerza, empujando a la sociedad hacia alguna forma de despotismo⁴⁸. La ausencia de estas asociaciones lleva, por tanto, a la parálisis social o a la tiranía; a que nadie haga nada, o a que el gobierno lo haga todo despóticamente.

Algo parecido sucede con las asociaciones morales e intelectuales. En democracia no hay personas notables que puedan encarnar una idea o una virtud para difundirlas en la sociedad. Tampoco puede ser el gobierno quien se encargue de ello, pues lo haría de nuevo de forma despótica⁴⁹ (en él es difícil “discernir sus consejos de sus órdenes”⁵⁰). Por ello, son las asociaciones las que deben ocupar una vez más el papel que antes ejercían los nobles, en este caso en la defensa de la civilización y la libertad. “Para que los hombres permanezcan civilizados o lleguen a serlo, es necesario que entre ellos el arte de asociarse se desarrolle y se perfeccione en la misma medida en que crezca la igualdad de condiciones”⁵¹.

45 *Ibidem.*, p. 114.

46 *Ibidem.*, pp. 115-117.

47 Cf. *Ibidem.*, p. 115.

48 Imaginando un caso exagerado de intervención estatal en los asuntos privados, termina Tocqueville diciendo “¿Será necesario que el jefe de gobierno abandone el timón del Estado para venir a sostener el arado?” (*Ibidem.*, p. 115).

49 Cf. *Ibidem.*, pp. 115-116.

50 *Ibidem.*, p. 116.

51 *Ibidem.*, p. 117.

Con ambos tipos de asociaciones civiles, por tanto, sucede lo mismo. Si no se crean, se puede caer en la ineficacia y en la barbarie (si nadie se encarga de estos asuntos) o en la tiranía (si el gobierno se apropia dichas tareas, como es presumible que suceda). Esto recuerda a lo que veíamos al principio sobre los efectos del individualismo. Decíamos que, si cada individuo se dedica exclusivamente a sus asuntos privados, se puede caer en la anarquía (si nadie se ocupa de lo público) o en el despotismo (si uno solo se ocupa de todo). La asociación es, entonces, la solución; con ella se evita no caer en ninguno de los dos males, sino mantenerse en el justo equilibrio: que se hagan las cosas pero sin que nadie tenga demasiado poder: “Asociaciones libres que estén en situación de luchar contra la tiranía sin destruir el orden”⁵².

Así se resume el papel que cumple la libre asociación de ciudadanos en las sociedades democráticas. Neutraliza el individualismo y evita así caer tanto en la barbarie como en la tiranía. Al mismo tiempo, entrega el poder a quien le corresponde: las cuestiones que interesan a un determinado grupo de personas las realiza dicho grupo, reunido en una asociación.

6. El ejemplo de los Estados Unidos

Hemos de recordar que todo lo anterior no lo dice Tocqueville en un tratado sobre la libre asociación. Estas ideas las expresa, como ya sabemos, a raíz de la realidad que él observa en los Estados Unidos⁵³. Al hilo de sus observaciones y comentarios sobre la sociedad norteamericana, se eleva nuestro autor a principios generales. Al igual que sucede con la autonomía local y con otros aspectos de la libertad, Tocqueville nos presenta la América anglosajona como un modelo del que se pueden obtener lecciones interesantes. Veamos entonces cómo se vive en dicho país el fenómeno de la asociación.

Lo primero que llama la atención a este respecto es la mentalidad con la que los americanos se enfrentan a los problemas comunes de la vida social⁵⁴. Esta mentalidad es el motor que impulsa y dirige la creación y el funcionamiento de

52 *Ibidem.*, p. 306.

53 “Tocqueville se maravillaba de la habilidad de los americanos en asociarse con otros para construir una escuela, un hospital o una iglesia, asumiendo que tales actividades son competencia del gobierno local o de asociaciones privadas, y no de distantes funcionarios nacionales” (Boesche, Roger, *The Strange Liberalism of Alexis de Tocqueville*, op. cit., p. 122). “Tocqueville (...) diseña en torno [al derecho de asociación] una de las notas características del estado social americano: el espíritu de asociación” (Saucá Cano, José María, *La ciencia de la asociación de Tocqueville. Presupuestos metodológicos para una teoría liberal de la vertebración social*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1995, p. 573).

54 “El *espíritu de asociación* constituye un elemento fundamental en la configuración de ese *ethos democrático* que Tocqueville recomienda para profundizar en la democracia” (Ros, Juan Manuel, *Los dilemas de la democracia liberal. Sociedad civil y democracia en Tocqueville*, op. cit., p. 245. Las cursivas son del autor).

las asociaciones (hay que tener en cuenta que el dato definitivo en la configuración socio-política de un país no está, según Tocqueville, en las leyes ni en las circunstancias físicas, sino principalmente en las costumbres⁵⁵). El angloamericano está acostumbrado a bastarse a sí mismo, a valerse en casi todo sin necesidad de recurrir al poder político⁵⁶. Y esto sucede tanto en las cuestiones particulares como en las sociales. Aunque un problema preocupe a varias personas, cada ciudadano no pensará inicialmente en el Estado, sino más bien en las fuerzas individuales. Y, como cada una de dichas fuerzas resulta de ordinario insuficiente, la primera solución que aparece en sus mentes es la de unir a los interesados y solucionar conjuntamente la cuestión de que se trate.

“Un particular concibe la idea de una empresa cualquiera; aunque esta empresa tenga una relación directa con el bienestar de la sociedad, no se le ocurre la idea de dirigirse a la autoridad pública para obtener su concurso. Él da a conocer su plan, se ofrece a ejecutarlo, convoca a las fuerzas individuales en ayuda de la suya y lucha cuerpo a cuerpo contra todos los obstáculos. A menudo, sin duda, tiene bastante menos éxito que si el Estado ocupara su lugar, pero a la larga el resultado general de todas las empresas individuales supera en mucho lo que podría hacer el gobierno”⁵⁷.

Esta es la mentalidad y la actitud que hacen falta. Efectivamente, en cada una de esas pequeñas empresas, el Estado podría hacerlo mejor: porque tiene más medios, más agentes... Sin embargo, dicho Estado no puede dedicarse a todos y cada uno de estos proyectos⁵⁸. Se concentraría en algunos de ellos y abandonaría los demás. Y en cualquier caso, como ya hemos visto, cuanto más se ocupe el gobierno de los pequeños asuntos, más despótica será su acción. Para hacer comprender esta forma que tienen los norteamericanos de afrontar los problemas por sí solos y de no recurrir más que a las fuerzas particulares de los ciudadanos, pone Tocqueville un ejemplo sencillo pero muy significativo:

“Sobreviene un obstáculo sobre la vía pública, el paso es interrumpido, la circulación detenida; los vecinos se constituyen en seguida en cuerpo deliberante; de esta asamblea improvisada saldrá un poder ejecutivo que remediará el mal, antes de que la idea de

55 Cf. Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, op. cit., p. 319.

56 “El habitante de los Estados Unidos aprende desde su nacimiento que debe apoyarse en sí mismo para luchar contra los males y los obstáculos de la vida; sobre la autoridad social no lanza sino una mirada desafiante e inquieta, y no acude a su poder más que cuando no puede prescindir de él” (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, op. cit., p. 194).

57 *Ibidem.*, p. 95.

58 “Un ingeniero puede dar a carpinteros renuentes instrucciones para hacer una casa perfecta, pero vecinos actuando voluntariamente en armonía pueden construir doce casas muy buenas en la misma cantidad de tiempo” (R. Boesche, *The Strange Liberalism of Alexis de Tocqueville*, op. cit., p. 125).

una autoridad preexistente a la de los interesados haya aparecido en la imaginación de ninguno de ellos⁵⁹.

Esto es lo que nuestro autor echa de menos en su país y, en general, en Europa. En Francia quizá sería esa idea de la autoridad lo primero en presentarse a las mentes de los individuos. Todo lo que supera las fuerzas de un simple particular se deja en manos del Estado. Podemos imaginarnos qué sucedería en el caso del obstáculo en la vía pública. Por muy interesados que estemos los vecinos en retirarlo, no se nos ocurre mover un dedo para lograrlo. Llamáramos a las fuerzas públicas, protestaríamos porque la situación no había sido prevista y evitada de antemano, nos impacientáramos por la demora en la solución del problema... No se nos ocurre pensar que, si los interesados más inmediatos nos ponemos de acuerdo y pasamos a la acción, arreglaremos la situación en mucho menos tiempo (además del ahorro en gasto público que se puede conseguir).

Esta mentalidad de los americanos les lleva a asociarse con todo tipo de intenciones. Todo aquello que uno solo no pueda realizar, espera poder conseguirlo con ayuda de sus conciudadanos. “En los Estados Unidos se asocian con fines de seguridad pública, de comercio y de industria, de moral y de religión. No hay nada que la voluntad humana desespere de alcanzar por la acción libre del poder colectivo de los individuos⁶⁰. Y el ejemplo que quizá más llama la atención a Tocqueville es el de ciertas asociaciones que luchan contra enemigos morales:

“En América, se unen con fines de placer, de ciencia, de religión. El apoyo que la asociación presta a la debilidad de los individuos es tan conocido que un gran número de hombres han concebido al fin la idea de asociarse para combatir a un enemigo completamente intelectual, una pasión cuyos efectos, en los Estados Unidos, son más funestos que en cualquier otro lugar: la intemperancia⁶¹.”

Efectivamente. Muchos estadounidenses se asociaron y se comprometieron a no consumir licores fuertes con el fin de invitar al resto de la sociedad a hacer lo mismo. Se quería poner la virtud de la templanza a la vista de todos los hombres. Y como ningún hombre es en democracia lo suficientemente sobresaliente para que su ejemplo sea puesto al alcance de todas las miradas, tuvo que ser una gran asociación quien encarnara dicha virtud en cada uno de sus miembros⁶².

59 Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, I, op. cit., p. 194.

60 *Ibidem.*, pp. 194-195.

61 Tocqueville, Alexis de, *Écrits sur le système pénitentiaire en France et à l'étranger*, I, op. cit., p. 327.

62 “La primera vez que oí decir que en los Estados Unidos cien mil hombres se habían comprometido públicamente a no hacer uso de licores fuertes, el asunto me pareció más divertido que serio, y no entendía al principio por qué esos ciudadanos no se contentaban con beber agua en el interior de su familia. Acabé por comprender que esos cien mil

7. Conclusión

Tenemos, entonces, que la asociación (especialmente tal como se da en los Estados Unidos) constituye para Tocqueville un factor importante de libertad. En primer lugar, combate el individualismo, haciendo a las personas interactuar y colaborar entre sí, haciéndoles ver la necesidad del apoyo mutuo y la fuerte relación que existe entre los intereses privados y los comunes. En segundo lugar, limita el poder del Estado y sus agentes, sustituyendo en parte, en tiempos democráticos, el papel que los nobles cumplían en tiempos aristocráticos. En tercer lugar, entrega a los ciudadanos el poder que les corresponde, permitiendo que sean los interesados en un asunto quienes se ocupen de él. Para Tocqueville, la asociación libre de ciudadanos es, junto con la autonomía local, uno de los principales medios para prevenir el despotismo.

No cabe duda de la relevancia que este aspecto de la teoría tocquevilleana tiene para la sociedad actual. En las democracias occidentales, los gobiernos actúan de acuerdo a las Leyes, pero en muchos lugares regulan y gestionan, cada vez más, cuestiones de la vida privada de los ciudadanos. Los Estados intentan monopolizar la educación y los medios de comunicación, ponen trabas o impuestos especiales a la compra de productos que consideran dañinos (alcohol, tabaco, comida rápida), dictan por ley el tipo de sujeción de seguridad que deben llevar los niños en los coches, dan indicaciones sobre cómo deben repartirse las tareas domésticas entre los miembros de una familia...

Además, como los ciudadanos nos hemos acostumbrado a esta omnipresencia del Estado, recurrimos siempre a él ante cualquier problema: para echarle la culpa, para exigir una solución o para pedir ayuda. Este círculo vicioso parece confirmar los peores temores de Tocqueville, cuando preveía un Estado tutelar. Los ciudadanos se retiran a su esfera privada y el Estado lo ocupa todo, invadiendo al final incluso lo más privado de la vida de los individuos.

Si queremos contrarrestar esta tendencia, nos será muy útil recordar y poner en práctica el consejo de Tocqueville (o el consejo de Montesquieu reformulado por Tocqueville): es necesario fortalecer la sociedad civil. Si los ciudadanos aprendemos a asociarnos como lo hacían los habitantes que Tocqueville observó en América, podremos recuperar el protagonismo de nuestras vidas.

americanos, asustados por el progreso de la embriaguez alrededor de ellos, habían querido otorgar su patronazgo a la sobriedad. Habían actuado precisamente como un gran señor que se vistiera muy sencillamente con el fin de inspirar en los simples ciudadanos el desprecio por el lujo. Debe pensarse que si esos cien mil hombres hubieran vivido en Francia, cada uno de ellos se habría dirigido individualmente al gobierno, para pedirle que vigilara los cabarets por toda la superficie del reino" (Tocqueville, Alexis de, *De la Démocratie en Amérique*, II, op. cit., pp. 116-117).

Ulteriores investigaciones podrían estudiar en qué medida son comparables el mundo de Tocqueville y el actual, cómo se están cumpliendo las profecías de Tocqueville, dónde y de qué manera se vive de manera pujante el asociacionismo, y cómo se puede fomentar este en los demás países democráticos. En cualquier caso, todo parece indicar que es mucho lo que aún podemos aprender de la defensa tocquevilleana de las asociaciones como poderes intermedios.

Alfonso Osorio
Dpto. de Educación
Universidad de Navarra
31080 - Pamplona
aosorio@unav.es